

CONCON, 12 JUL 2023

DECRETO REGISTRADO N° 2142 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord. N° 356 de fecha 05 de julio del año 2023, con autorización alcaldía
14. Ficha personal de reemplazo 543/2023, con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 07 de julio de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°809 de fecha 07 de julio del año 2023.
17. Curriculum Vitae, cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, certificado de nacimiento, informe de antecedentes, certificado de situación militar, certificado de inscripción superintendencia de salud, certificado de salud.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como otros profesionales, por el periodo desde el 17 de julio al 05 de octubre del año 2023, a don **PABLO NOLASCO ESPINOZA FARIAS**, C.I. N° [REDACTED], para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña Ana Merino, cumpliendo labores de Kinesiólogo, en el Cesfam de Concón.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como otros profesionales, por el periodo desde el 10 al 16 de julio del año 2023, a don **PABLO NOLASCO ESPINOZA FARIAS**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de doña Ana Merino, cumpliendo labores de Kinesiólogo, en el Cesfam de Concón.
3. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **22 horas**, semanales SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA BODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
CREDITO DAMIREZ MICALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:  
➤ REGISTRO SIAPER  
➤ SECRETARIA MUNICIPAL  
➤ INTERESADO  
➤ DEPARTAMENTO DE SALUD

RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 JUL 2023